



RESOLUCION GERENCIAL N° 072-2024-GM/MDSB

San Bartolo, 19 de abril de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

VISTOS:

El Expediente N°3182-2024 de fecha 17 de abril del 2024, presentado por el Sr. NILTON LUCIANO RAMIREZ TORRES, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Demuna, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°288-2019/MDSB, Se modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

Que, el literal c) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, señala - Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°018-2024-ALC/MDSB, se resuelve RATIFICAR a partir del 01 de enero de 2024, al Lic. NILTON LUCIANO RAMIREZ TORRES, en el cargo de confianza de Subgerente de Demuna, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, debiendo asumir las funciones que le confiere el cargo, según el Manual de Organización y Funciones vigente y se le reconozca como tal.

Que, mediante el Expediente N° 3182-2024 de fecha 17 de abril de 2024, el Subgerente de Demuna, Registro Civil, Programas Sociales y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo Lic. NILTON LUCIANO RAMIREZ TORRES, presenta su carta de renuncia voluntaria al cargo por motivos estrictamente personales, el mismo que fue asignado mediante Resolución de Alcaldía N°018-2024-ALC/MDSB, de fecha 01 de enero de 2024, en ese sentido, debe ser atendido.

Que, asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Bartolo (ROF), establece la organización de las diversas unidades, así



RESOLUCION GERENCIAL N° 072-2024-GM/MDSB

como las funciones y responsabilidades de los Gerentes y jefes de Oficina y servidores de la entidad. En esta estructura el Alcalde es la máxima autoridad y conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades le asiste la facultad de delegar sus facultades a los órganos gerenciales, con el fin de dinamizar el trabajo interno de la entidad;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades delegadas, conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 031-2024-ALC/MDSB de fecha 15 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, formulada por el Lic. NILTON LUCIANO RAMÍREZ TORRES, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE DEMUNA, REGISTRO CIVIL, PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2024-ALC/MDSB, de fecha 01 de enero de 2024. AGRADECIÉNDOLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER al Lic. NILTON LUCIANO RAMÍREZ TORRES, el cumplimiento de la Directiva N° 002-2016-JR/MDSB, "NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE CARGO DE EMPLEADOS PUBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO", BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIARSE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la SUBGERENCIA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO, cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución al mencionado servidor, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto resolutivo y, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, para su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Bartolo (www.munisanbartolo.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
Diana Rosa Silva Flores
GERENTE MUNICIPAL